



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: 232⁰⁰⁰

PROCESO: ACCIÓN POPULAR – INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ GARCÍA BETANCUR
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO: 0500123310002008-00030

REFERENCIA: SE FIJAN HONORARIOS PROVISIONALES

Conforme a la solicitud del señor Gustavo Alfonso Estrada Araque perito nombrado en este proceso se fijan como honorarios provisionales la suma de un salario mínimo mensual legal vigente (\$589.500), suma que se deberá consignar en la cuenta que para el efecto tiene el perito de BANCOLOMBIA Cuenta Nro. 00311501151

Para lo anterior se le concede el término de quince (10) días a la parte interesada para que consigne dicho valor

NOTIFÍQUESE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

A.C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No_____ el auto anterior. Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m. _____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria
--